



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que el señor juez se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARÍA FERNANDA SAENZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO: GABRIEL FRANCO CALPA
RADICACIÓN: 154074089002-2023-00166-00

ASUNTO

Se provee acerca de la demanda ejecutiva de alimentos promovida por María Fernanda Sáenz Rodríguez, en representación de su hija Mariángel Franco Sáenz, contra el señor Gabriel Franco Calpa, para el cobro de las sumas adeudadas por concepto de la obligación alimentaria, que no ha sido cumplida en la forma como fue pactada en el acuerdo conciliatorio del 7 de mayo de 2021 de la Comisaria de Familia de Villa de Leyva.

CONSIDERACIONES

Verificada la demanda, se advierte que debe aclarar los hechos cuarto y quinto, toda vez que el aumento de la cuota de alimentos de conformidad con el ordinal séptimo se tendrá por el incremento del S.M.M.L.V y no del IPC. En ese sentido, el defecto enunciado impide la admisión.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

INADMITIR la presente demanda para que se subsane lo advertido dentro de los cinco (5) días siguientes, so pena de rechazo del libelo, art. 90 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIAN QUIROGA ROBAYO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 033, de hoy primero (1) de septiembre de 2023, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:
Juan Sebastian Quiroga Robayo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c743c20c4025944e381fabfdae37cc26fca882dd7f997d00bade5fe0b902ff9**

Documento generado en 31/08/2023 02:46:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>